

## JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PRIMERA

Bogotá D.C., once (11) de octubre dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00428-00
Demandante: Pedro Alejandrino Abril Barreto

Demandado: Distrito Capital de Bogotá - Secretaría de

Movilidad

## **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

Previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la demanda y teniendo en cuenta que la parte actora, en el escrito de demanda, afirmó que la Resolución Nº 568-02 de 22 de marzo de 2022 no fue notificada, corresponde requerir a la entidad demandada para que allegue la respectiva constancia de notificación o aclare lo ocurrido con la notificación de este acto administrativo, por lo tanto, este Despacho,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Por Secretaría, oficiar al Distrito Capital de Bogotá – Secretaría de Movilidad, para que en el término de diez (10) contados a partir de la recepción del requerimiento, allegue con destino a este proceso, la constancia de notificación de la Resolución N° 568-02 de 22 de marzo de 2022 o aclare lo ocurrido con la notificación de este acto administrativo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**